



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de febrero de 2021

Núm. 223

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000534	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para que las personas mayores puedan disponer de teleasistencia gratuita mientras persista la crisis provocada por el COVID-19. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	2
161/000905	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los cambios propuestos por el Gobierno en la gestión de 0,7 % del IRPF y del 0,7 % del Impuesto de Sociedades para financiar entidades y proyectos de interés social. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/001122	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la inclusión del Pueblo Gitano y la lucha contra el antigitanismo ante las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/001228	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar medidas de apoyo al pueblo gitano ante las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/001229	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar los derechos y libertades de las personas que trabajan estacionalmente en los campos de cultivo de España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	10
161/001579	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reapertura y funcionamiento ordinario del Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Lardero-La Rioja (CRMF) como centro educativo público y gratuito. <i>Desestimación</i>	12
161/001675	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción de la Terapia Ocupacional y los centros ocupacionales en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	12

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000534

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 14 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para que las personas mayores puedan disponer de teleasistencia gratuita mientras persista la crisis provocada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para que las personas mayores puedan disponer de teleasistencia gratuita mientras persista la crisis provocada por el COVID-19, que se debatirá en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad.

Enmienda

De adición.

Se introduce un nuevo apartado en la parte propositiva de la Proposición no de Ley.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Articular los mecanismos a su alcance para garantizar Servicios de Teleasistencia en todos los ámbitos territoriales que sea preciso, a fin de garantizar un Servicio de Teleasistencia efectivo para todas aquellas personas que, con ocasión de la crisis del COVID-19, necesiten de los mismos para garantizar sus necesidades básicas.

2. Establecer criterios asistenciales a nivel nacional para garantizar la igualdad de servicios en todo el territorio nacional, estableciendo los distintos grados de la cobertura y teleasistencia en función y proporción a las necesidades de nuestros mayores, valiéndose para ello de sistemas ya desarrollados con resultados exitosos en alguna de nuestras administraciones autonómicas o locales.

3. Garantizar el acceso universal y gratuito para las personas que tengan necesidad de dichos servicios asistenciales mientras exista la actual crisis sanitaria generada por el COVID-19. 4. Articular un modelo de teleasistencia en la cartera de servicios básicos asistenciales para que todas aquellas personas mayores que lo necesiten puedan continuar con el servicio.

4. Adoptar las condiciones básicas de equidad y cohesión territorial que permitan garantizar un acceso al servicio de teleasistencia en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional, teniendo especialmente presentes las mayores dificultades de acceso para el mismo en las zonas rurales, de modo que todas las personas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 223

18 de febrero de 2021

Pág. 3

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para que las personas mayores puedan disponer de teleasistencia gratuita, mientras persista la actual crisis provocada por el COVID-19.

Enmienda

Al apartado 3.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«3. Garantizar el acceso universal y gratuito para las personas que tengan necesidad de dichos servicios asistenciales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 4.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«4. Articular un modelo de Teleasistencia que haga plenamente efectiva la incorporación del servicio de Teleasistencia avanzada al conjunto de prestaciones del SAAD, que contempla la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, garantizando el pleno acceso y dotándolo de suficientes de recursos económicos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 5 (nuevo).

De adición.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«5. Proponer en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y en coordinación con las Entidades Locales, la revisión del modelo del Servicio de Teleasistencia, con el objetivo de avanzar hacia un modelo mejorado, integral y sin copago, que determine la financiación de dicho servicio por el Estado eliminando con ello de manera permanente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 223

18 de febrero de 2021

Pág. 4

el copago para todas aquellas personas que lo necesiten, también una vez finalice la pandemia de la COVID-19.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000905

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 14 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los cambios propuestos por el Gobierno en la gestión de 0,7 % del IRPF y del 0,7 % del Impuesto de Sociedades para financiar entidades y proyectos de interés social (núm. expte. 161/905), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX (G. P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la gestión del 0,7 % del IRPF y del 0,7 % del Impuesto de Sociedades para financiar entidades y proyectos de interés social, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluida en el punto núm. 2 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 9 de la Comisión de Derechos sociales y Políticas integrales de la Discapacidad, que se celebrará el próximo lunes 14 de diciembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la PNL, cuya redacción quedará de la siguiente manera (se resalta la modificación propuesta):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rectificar su propuesta de cambios en la gestión del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del 0,7 % del Impuesto de Sociedades para financiar entidades y proyectos de interés social, para mantener el sistema y las proporciones vigentes hasta el momento y favorecer que las entidades del Tercer Sector de acción social estatales, "entre las que no han de considerarse incluidas las ecologistas o de Cooperación internacional", cuenten con la financiación adecuada para dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de los colectivos más vulnerables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001122

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 14 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la inclusión del Pueblo Gitano y la lucha contra el Antigitanismo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un Pacto de Estado contra el Antigitanismo.
2. Movilizar todos los recursos necesarios para garantizar los derechos de la infancia gitana, especialmente el derecho a la educación: minimizando el impacto de la brecha digital; apoyando programas de mentoría y acompañamiento educativo; asegurando el éxito en la transición del alumnado gitano hacia la modalidad digital; facilitando al alumnado gitano el acceso a internet y a dispositivos TIC.
3. Vigilar los fenómenos de discriminación, discurso de odio, hostilidad y/o señalamiento contra personas.
4. Mejorar la colaboración en los programas de inclusión social y en la lucha contra la discriminación racial de gitanas y gitanos con los diferentes agentes y entidades (organizaciones representativas de las gitanas y los gitanos, voluntariado, ONG del tercer sector de acción social, los sindicatos y las empresas). Los programas de inclusión social introducirán de manera integral ámbitos clave como el empleo, la educación o la vivienda, y otros que posibilitan la igualdad de oportunidades y la calidad de vida, tales como la salud de las personas y las familias, las relaciones sociales, la participación social y la convivencia. El personal especializado y los recursos de estas entidades son considerados en estos momentos, al igual que el de los servicios sociales públicos, esenciales para desarrollar actuaciones con las personas y familias afectadas por el impacto social de la crisis ocasionada por la COVID-19.
5. Desarrollar acciones de sensibilización para eliminar la discriminación en el acceso, permanencia y promoción al mercado laboral de la población gitana.
6. Aprobar la nueva Estrategia Nacional para la Inclusión del Pueblo Gitano, la lucha contra el Antigitanismo y la participación de la comunidad gitana, en base a la consulta que el Gobierno está coordinando con las entidades del Consejo estatal del pueblo gitano.
7. Impulsar un estudio que analice las posibilidades de la inclusión del Antigitanismo en los artículos 22.4 y 510 del Código Penal, tal y como establece la última recomendación del Consejo de Europa.
8. Exigir al Gobierno un plan de choque para erradicar el chabolismo en toda España, que esté preparado en 6 meses, con una aportación económica suficiente para las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, y que tenga un calendario cerrado de aplicación, como máximo en 24 meses.
9. Agilizar la tramitación y abono del Ingreso Mínimo Vital correspondiente a feriantes, personas dedicadas a la venta ambulante dado que debido a las restricciones sanitarias de la COVID-19 no han percibido ingresos económicos estos últimos meses.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la(s) siguiente(s) autoenmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la Inclusión del Pueblo Gitano y la lucha contra el Antigitanismo ante las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 223

18 de febrero de 2021

Pág. 6

Enmienda

Al título

De modificación.

Proposición de no de Ley relativa a la inclusión del Pueblo Gitano y la lucha contra el Antigitanismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la inclusión del Pueblo Gitano y la lucha contra el antigitanismo ante las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19, que se debatirá en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad.

Enmienda

De adición.

Se introducen dos nuevos apartados en la parte propositiva de la Proposición no de Ley.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a:

1. Promover un Pacto de Estado contra el antigitanismo.
2. Movilizar todos los recursos necesarios para garantizar los derechos de la infancia gitana, especialmente el derecho a la educación: minimizando el impacto de la brecha digital; apoyando programas de mentoría y acompañamiento educativo; asegurando el éxito en la transición del alumnado gitano hacia la modalidad digital; facilitando al alumnado gitano el acceso a internet y a dispositivos TIC.
3. Vigilar los fenómenos de discriminación, discurso de odio, hostilidad y/o señalamiento contra personas gitanas que puedan llegar a convertir a este colectivo en el chivo expiatorio de la crisis social y sanitaria causada por la COVID-19.
4. Mejorar la colaboración en los programas de inclusión social y en la lucha contra la discriminación racial de gitanas y gitanos con los diferentes agentes y entidades (organizaciones representativas de las gitanas y los gitanos, voluntariado, ONG del tercer sector de acción social, los sindicatos y las empresas). El personal especializado y los recursos de estas entidades son considerados en estos momentos, al igual que el de los servicios sociales públicos, esenciales para desarrollar actuaciones con las personas y familias afectadas por el impacto social de la crisis ocasionada por el COVID-19.
5. Desarrollar acciones de sensibilización para eliminar la discriminación en el acceso, permanencia y promoción al mercado laboral de la población gitana.
6. Aprobar con carácter urgente la nueva Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana.
7. Impulsar un estudio que analice la posibilidad de incluir el antigitanismo entre las circunstancias agravantes en la comisión de un delito de las previstas en el artículo 22.4 del Código Penal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 223

18 de febrero de 2021

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la inclusión del Pueblo Gitano y la lucha contra el antigitanismo ante las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a:

1. Promover un Pacto de Estado contra el antigitanismo.
2. Movilizar todos los recursos necesarios para garantizar los derechos de la infancia gitana, especialmente el derecho a la educación: minimizando el impacto de la brecha digital; apoyando programas de mentoría y acompañamiento educativo; asegurando el éxito en la transición del alumnado gitano hacia la modalidad digital; facilitando al alumnado gitano el acceso a internet y a dispositivos TIC.
3. Vigilar los fenómenos de discriminación, discurso de odio, hostilidad y/o señalamiento contra personas.
4. Mejorar la colaboración en los programas de inclusión social y en la lucha contra la discriminación racial de gitanas y gitanos con los diferentes agentes y entidades (organizaciones representativas de las gitanas y los gitanos, voluntariado, ONG del tercer sector de acción social, los sindicatos y las empresas). Los programas de inclusión social introducirán de manera integral ámbitos clave como el empleo, la educación o la vivienda, y otros que posibilitan la igualdad de oportunidades y la calidad de vida, tales como, la salud de las personas y las familias, las relaciones sociales, la participación social y la convivencia.

El personal especializado y los recursos de estas entidades son considerados en estos momentos, al igual que el de los servicios sociales públicos, esenciales para desarrollar actuaciones con las personas y familias afectadas por el impacto social de la crisis ocasionada por el COVID-19.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la Inclusión del Pueblo Gitano y la lucha contra el antigitanismo ante las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19.

Enmienda

A los puntos 5 y 6.

De adición.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«5. Exigir al Gobierno un plan de choque para erradicar el chabolismo en toda España, que esté preparado en 6 meses, con una aportación económica suficiente para las CCAA y Entes Locales y que tenga un calendario cerrado de aplicación, como máximo en 24 meses.

6. Instar al Gobierno a agilizar la tramitación y abono del Ingreso Mínimo Vital correspondiente a feriantes, personas dedicadas a la venta ambulante dado que debido a las restricciones sanitarias de la COVID-19 no han percibido ingresos económicos estos últimos meses.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 223

18 de febrero de 2021

Pág. 8

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001228

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 14 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar medidas de apoyo al pueblo gitano ante las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con la Comunidades Autónomas y en el marco de sus competencias, a:

1. Impulsar las medidas recogidas en el documento técnico de recomendaciones elaborado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que favorezcan la atención a la situación de emergencia que sufren los sectores sociales más vulnerables, especialmente las minorías entre las que está incluido el Pueblo Gitano, uno de los grupos sociales más afectados por las consecuencias económicas, sociales y sanitarias de la crisis de la COVID-19.

2. Estrechar la máxima colaboración entre las administraciones públicas y los agentes sociales, junto a las entidades del Tercer Sector, que actúan contra la COVID-19 y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas.

3. Reforzar las actuaciones en los barrios más segregados y desfavorecidos de nuestras ciudades, en los que reside un amplio porcentaje de población gitana, al objeto de dar una cobertura amplia y eficaz a las necesidades de quienes en ellos habitan.

4. Hacer especial énfasis en la protección de las mujeres gitanas, la infancia y las personas mayores que, dentro de las familias y grupos sociales especialmente vulnerables, son sin duda alguna los más afectados. Del mismo modo, reforzar la lucha contra la brecha digital en el caso de los menores y su educación.

5. Facilitar la coordinación y el seguimiento entre las diferentes administraciones públicas y entidades sociales pertenecientes al Tercer Sector, para que su labor sea lo más eficaz posible a la hora de garantizar la protección y sustento básico de estas familias.

6. Fomentar medidas contra el fracaso escolar que abordarán específicamente las desigualdades estructurales de determinados grupos en situación de vulnerabilidad socioeducativa, como es el fracaso del alumnado gitano, que están sobrerrepresentados en la tasa de fracaso escolar y sufren una grave brecha educativa respecto al conjunto del alumnado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar medidas de apoyo al pueblo gitano ante las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19, que se debatirá en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 223

18 de febrero de 2021

Pág. 9

Enmienda

De adición.

Se introduce un nuevo apartado en la parte propositiva de la Proposición no de Ley.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con la comunidades autónomas y en el marco de sus competencias, a:

1. Impulsar las medidas recogidas en el documento técnico de recomendaciones elaborado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que favorezcan la atención a la situación de emergencia que sufren los sectores sociales más vulnerables, especialmente las minorías entre las que está incluido el Pueblo Gitano, uno de los grupos sociales más afectados por las consecuencias económicas, sociales y sanitarias de la crisis de la COVID-19.

2. Estrechar la máxima colaboración entre las administraciones públicas y los agentes sociales, junto a las entidades del Tercer Sector, que actúan contra la COVID-19 y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas.

3. Reforzar las actuaciones en los barrios más segregados y desfavorecidos de nuestras ciudades, en los que reside un amplio porcentaje de población gitana, al objeto de dar una cobertura amplia y eficaz a las necesidades de quienes en ellos habitan.

4. Hacer especial énfasis en la protección de las mujeres gitanas, la infancia y las personas mayores que, dentro de las familias y grupos sociales especialmente vulnerables, son sin duda alguna los más afectados. Del mismo modo, reforzar la lucha contra la brecha digital en el caso de los menores y su educación.

5. Facilitar la coordinación y el seguimiento entre las diferentes administraciones públicas y entidades sociales pertenecientes al Tercer Sector, para que su labor sea lo más eficaz posible a la hora de garantizar la protección y sustento básico de estas familias.

6. Impulsar un plan de choque contra el fracaso escolar en el que se abordarán específicamente las desigualdades estructurales de determinados grupos en situación de vulnerabilidad socioeducativa, como es el caso del alumnado gitano, que están sobrerrepresentados en la tasa de fracaso escolar y sufren una grave brecha educativa respecto al conjunto del alumnado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar medidas de apoyo al Pueblo Gitano ante las consecuencias de la crisis provocada por la COVID-19.

Enmienda

A los apartados 1, 2 y 3.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Exigir al Gobierno de España que cumpla con las medidas recogidas en el documento técnico de recomendaciones elaborado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que favorezcan la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 223

18 de febrero de 2021

Pág. 10

atención a la situación de emergencia que sufren los sectores sociales más vulnerables, especialmente las minorías entre las que está incluido el Pueblo Gitano, uno de los grupos sociales más afectados por las consecuencias económicas, sociales y sanitarias de la crisis de la COVID-19.

2. Exigir al Gobierno que cambie su actitud y colabore con el resto de las administraciones públicas y los agentes sociales, junto a las entidades del Tercer Sector, que actúan contra la COVID-19 y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas.

3. Exigir al Gobierno que apoye económicamente a reforzar las actuaciones en los barrios más segregados y desfavorecidos de nuestras ciudades, en los que reside un amplio porcentaje de población gitana, al objeto de dar una cobertura amplia y eficaz a las necesidades de quienes en ellos habitan.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

A los apartados 6 y 7 (nuevos).

De adición.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«6. Exigir al Gobierno un plan de choque para erradicar el chabolismo en toda España, que esté preparado en 6 meses, con una aportación económica suficiente para las CCAA y Entes Locales y que tenga un calendario cerrado de aplicación, como máximo en 24 meses.

7. Instar al Gobierno a agilizar la tramitación y abono del Ingreso Mínimo Vital correspondiente a feriantes, personas dedicadas a la venta ambulante dado que debido a las restricciones sanitarias de la COVID-19 no han percibido ingresos económicos estos últimos meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001229

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 14 de diciembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar los derechos y libertades de las personas que trabajan estacionalmente en los campos de cultivo de España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. Adoptar y promover medidas oportunas para que las personas trabajadoras temporeras cuenten con alojamientos dignos.

2. Dotar de mayores recursos a los servicios sociales de los territorios de producción agrícola en época de recolección para que puedan ser agentes de conexión de estas personas con los servicios comunitarios, evitando situaciones de exclusión social.

3. Crear un plan específico para mujeres temporeras en todo el territorio nacional para la prevención de abusos de cualquier tipo, a través de una atención integral y desde la mediación intercultural con enfoque de género, reforzando y ampliando el cometido de las denominadas consultoras de integración que ya operan en algunas zonas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 223

18 de febrero de 2021

Pág. 11

4. Propiciar campañas informativas con material en varios idiomas sobre el convenio colectivo del sector y las principales medidas de prevención de riesgos laborales asociadas al desempeño profesional en las explotaciones agrícolas.

5. Fomentar campañas en positivo sobre los y las trabajadoras migrantes, para favorecer la integración sociolaboral y desterrar posibles actitudes xenófobas.

6. Contar con los empresarios y autónomos del sector, en el desarrollo de las medidas que se articulen para mejorar las condiciones de vida de las personas trabajadoras temporeras.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar los derechos y libertades de las personas que trabajan estacionalmente en los campos de cultivo de España, que se debatirá en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad.

Enmienda

De adición.

Se introduce un nuevo apartado en la parte propositiva de la Proposición no de Ley.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas y en el marco de sus competencias, a:

1. Impulsar las medidas recogidas en el documento técnico de recomendaciones elaborado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que favorezcan la atención a la situación de emergencia que sufren los sectores sociales más vulnerables, especialmente las minorías entre las que está incluido el Pueblo Gitano, uno de los grupos sociales más afectados por las consecuencias económicas, sociales y sanitarias de la crisis de la COVID-19.

2. Estrechar la máxima colaboración entre las administraciones públicas y los agentes sociales, junto a las entidades del Tercer Sector, que actúan contra la COVID-19 y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas.

3. Reforzar las actuaciones en los barrios más segregados y desfavorecidos de nuestras ciudades, en los que reside un amplio porcentaje de población gitana, al objeto de dar una cobertura amplia y eficaz a las necesidades de quienes en ellos habitan.

4. Hacer especial énfasis en la protección de las mujeres gitanas, la infancia y las personas mayores que, dentro de las familias y grupos sociales especialmente vulnerables, son sin duda alguna los más afectados. Del mismo modo, reforzar la lucha contra la brecha digital en el caso de los menores y su educación.

5. Facilitar la coordinación y el seguimiento entre las diferentes administraciones públicas y entidades sociales pertenecientes al Tercer Sector, para que su labor sea lo más eficaz posible a la hora de garantizar la protección y sustento básico de estas familias.

6. Garantizar la participación de los empresarios y autónomos del sector en el desarrollo de las medidas que se articulen para mejorar las condiciones de vida de los temporeros durante los meses que permanezcan en España.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 223

18 de febrero de 2021

Pág. 12

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantizar los derechos y libertades de las personas que trabajan estacionalmente en los campos de cultivo de España.

Enmienda

Al apartado 6 (nuevo).

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, el 6.º, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«6. Impulsar en nuestro país una migración regular, ordenada y orientada al mercado laboral, en cumplimiento de la legislación y protocolos internacionales, y también para acabar con el negocio de las mafias que se enriquecen con el tráfico de las personas vulnerando los derechos humanos y poniendo en riesgo su vida, como está ocurriendo con la crisis migratoria de Canarias y por lo tanto de nuestro país, donde han fallecido solo este año más de 500 personas.»

Justificación.

Mejora técnica para abordar la verdadera situación que se vive en nuestro país en materia migratoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001579

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 14 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre reapertura y funcionamiento ordinario del Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Lardero-La Rioja (CRMF) como centro educativo público y gratuito, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001675

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 14 de diciembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la Terapia Ocupacional y los centros ocupacionales en España, presentada por el Grupo Parlamentario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 223

18 de febrero de 2021

Pág. 13

VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción de la Terapia Ocupacional y los Centros Ocupacionales en España.

Enmienda

A los apartados 1 y 2

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Promover los Centros Ocupacionales y potenciar su función como centros de capacitación social y especialmente como centros de habilitación laboral.

2. Elaborar, en el seno del Consejo Nacional de la Discapacidad y en coordinación con las Comunidades Autónomas, programas de mejora de las terapias ocupacionales y de fomento de la autonomía, capacitación y habilitación laboral.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-14-D-223